

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

- 22** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Paloma Eustaquio Conesa.*

Doña Paloma Eustaquio Conesa ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Viceconsejera de Organización Educativa de 7 de marzo de 2022, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la resolución de 15 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se deniega la solicitud presentada en relación con el disfrute del permiso parcialmente retribuido durante el año 2020.

Mediante Decreto de 14 de junio de 2022, el Letrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 Madrid, ha instado a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Ordinario 447/2022 para que puedan comparecer y personarse como demandados, mediante Procurador y Letrado.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 sito en Madrid, calle Gran Vía, número 19, planta 3 (28013).

Madrid, a 6 de julio de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/14.239/22)

